V.), Liceaga, Ortiz, R. Veramendi, Ri-tra los 14 que siguen: Alvarez, Bazo, vera y Ruiz de Leon.

El Sr. Liceaga hizo la siguiente adi- gado, Valle y Valdés. cion al art. 2º, que fué desechada:

"En tiempo de guerra se aumentará cusion del art. 5°. á cada cuerpo la fuerza designada por las leyes.

del 1° al 6°, por el órden siguiente:

BATALLON DE LA PATRIA. IDEM DE LA INDEPENDENCIA. IDEM DE LA LI-BERTAD. IDEM DE LA FEDERACION. ros. IDEM DE LA UNION FEDERAL. IDEM DE LA CONSTITUCION.

Los dos regimientos serán:

REGIMIENTO DEL PUEBLO. REGI- rio. MIENTO DE LOS SUPREMOS PODERES:

El escuadron de Yucatan se denominará:

DE LA LEY.

Discutido, hubo lugar á votar por 39 señores contra 4.

votar cada cuerpo económicamente.

ya (D. J. M.), Aznar, Ayala Barragan, erario público. Castañeda, Castillejo, Castro, Cuervo, Cumplido, Escandon. Espinosa (D. J. Se mandó archivar. M.), Espinosa de los Monteros, Gavira, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez Se leyó por primera vez la siguiente

guen: Alvarado, Anaya, Castañeda, Ortiz, Quintana (D. M.), Ramirez, R. Castillejo, Cumplido, Escandon, Espi- Veramendi, Ruiz de Leon, Salvatierra, nosa (D. J. M.), Gavira, Jimenez (D. Silva, Solana, Vallarta y Zuvizar, con-Berriel, Couto, Enciso, Gomez, Martinez Zurita, Peon, Prieto, Rivera, Sal-

Comenzó y quedó pendiente la dis-

Se levantó la sesion pública para enrar en secreta extraordinaria. No asis-Puesto á discusion el art. 4º, la co- tieron los Sres. García de la Mora mision adoptó la nueva redaccion que y Pascua, por enfermedad; Bonilla, propuso el Sr. Barragan, en estos tér- Duque, Escudero, García (D. C.), García Sosa, Gasca, Horta, Juvera, Lopez Llergo, Martinez (D. I.), Quintana Roo, "Los nombres de estos cuerpos serán Riberoll, Rosa y Rodriguez Puebla, por tener licencia; y sin ella, Castela zo, Diaz, Maldonado, Perez y Zerecero.

Juan José Espinosa de los Monte-

Ignacio Alvarado, Diputado Secre-

Manuel Castro, Diputado Secreta

Del dia 21 de Diciembre de 1833.

Leida y aprobada el acta de la se-A mocion del Sr. Valle, se acordó sion del dia anterior, se dió cuenta con un oficio de la secretaría de hacienda en que acusa recibo del decreto del De este modo fueron aprobadas todas Congreso general, por el cual se autolas denominaciones y todo el artículo, riza al Ejecutivo para que se proporen votacion nominal, por los 31 señores cione quinientos mil pesos por los meque siguen: Alvarado, Amezcua, Ana dios que considere ménos gravosos al

(D. V.), Lamadrid, Ledesma, Liceaga, proposicion, suscrita por los Sres. En-

ciso, Varela y Veramendi, que dice:-Los expulsos, á virtud de providen- "Y las dos de á pié." No fué de gra-

Zelaeta, relativa á que la Cámara nom- Castro, Escandon, Esteves, García de la sion de justicia.

de la comision de puntos constitucio- rela, Valle y Zuvízar, contra los 3 sinales, sobre el expediente promovido guientes: Ayala, Enciso y Prieto. por D. Melchor Alvarez, para que se le reponga en el empleo de general de division de que fué separado por la ley cusion del art. 6°. de 3 de Mayo ultimo, que termina con esta proposicion:

sion de guerra."

racion y fué aprobada dicha proposi- Riberoll, Rodriguez Puebla, Rosa, Ruiz cion.

dictamen de la comision de guerra, Espinosa (D. J. M.); y por enfermedad, sobre reorganizacion del ejército per-los Sres. Pascua y Couto. manente, y dividido aquel en dos partes, la 1ª dice:

"Subsistirán las brigadas de artilería de á caballo."

Hubo lugar á votar por 25 contra 18 y se reprobó por los 24 que siguen: Alvarado, Alvarez, Amezcua, Anaya (D. J. M.), Barragan, Cardoso, Cuervo, García de la Mora, Gomez, Huerta, Jimenez (D. V.), Lamadrid, Ledesma, Lozano, M. Zurita, Ortiz, Peon, Rivera, Romero, Silva, Solana y Varela, contra los 19 siguientes: Berriel, Castañeda, Castillejo, Castro, Enciso, Escandon, Esteves, Gavira, Liceaga, Prieto, Quintana (D. M.), Ramirez España, R. Ve-ramendi, Riva Palacio, Salgado, Salvatierra, Valdés, Valle y Zuvízar,

La 2º parte que contiene lo siguiente: cias de los Estados, no podrán residir vedad, hubo lugar á votar por 38 contra en el distrito y territorios de la fede-5, y quedó aprobada por los 40 que siguen: Alvarado, Alvarez, Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, Barragan, Fué leida por segunda vez la del Sr. Berriel, Cardoso, Castañeda, Castillejo, bre por Estados dos suplentes que sus- Mora, Gavira, Huerta, Jimenez Martitituyan á los Sres. Navarrete y Domin-nez, Jimenez (D. V.), Lamadrid, Leguez en la alta Corte de Justicia; y desma, Liceaga, Lozano, M. Zurita, admitida, se mandó pasar á la 1º comi- Ortiz, Peon, Quintana (D. M.), Ramirez, Ramirez España, R. Veramendi, Riva Palacio, Rivera, Romero, Salgado, Leido por primera vez un dictámen Salvatierra, Silva, Solana, Valdés, Va-

Comenzó y quedó pendiente la dis-

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria. No asis-"Pase este expediente á la 1º comi. tieron los Sres. Bonilla, Duque, Escudero, García (D. Cárlos), García Sosa, Gasca, Horta, Juvera, Lopez Llergo, Se tomó inmediatamente en conside- Martinez (D. Ignacio), Quintana Roo, de Leon y Zelaeta, por tener licencia; sin ella, los Sres. Castelazo, Diaz, Mal-Continuó el debate del art. 5º del denado, Perez, Zerecero, Cumplido y

Juan José Espinosa de los Monte.

Ignacio Alvarado, diputado secreta-

Manuel Castro, diputado secretario.

Del dia 24 de Diciembre de 1833.

Aprobada la acta del dia 21, se dió cuenta con los oficios siguientes:

TOMO VIII.-64.

De la secretaría de relaciones pidiendo se autorice al gobierno para poner nales. unos vigilantes con el sueldo de un peso diario.

508

A la comision de gobernacion.

De la de guerra, dirigiendo con recomendacion el expediente instruido, sobre premio al C. Felipe Salazar y Avellafuerte.

A la comision de guerra.

De la del Congreso de Zacatecas, dirigiendo una iniciativa para que se derogue el decreto que previene cesen los efectos del plan de coalicion.

A la comision que tiene antecedentes.

electo por el Estado de Tamaulipas.

cibir dos comisiones del Senado: la 1ª año. devolvió reformado el acuerdo de esta Cámara, sobre arreglo del cuerpo con-

pasar á las comisiones respectivas.

Continuó dándose cuenta con las comunicaciones siguientes:

viendo aprobado el acuerdo que pre- rados fuera de la República, sin empleo, viene no puedan ocuparse, venderse o por diez años. enagenarse los bienes raices y capitales de manos muertas existentes en la República, hasta que el Congreso general paisanos que fueren aprehendidos, seresuelva lo que haya de hacerse.

Se mandó pasar al gobierno.

De los gobiernos de Michoacan y Sinaloa, remitiendo varios decretos.

A la comision de puntos constitucio-

Del C. Mateo Llanos, remitiendo un ejemplar de la cartilla del federalista, que ha publicado.

De enterado.

Se dió 1º lectura al siguiente proyecto de decreto del Sr. Alvarez:

1º El gobierno señalará un término corto y perentorio, á los facciosos que permanezcan con las armas en la mano, haciendo la guerra contra el sistema federal, á fin de que las depongan y se sometan á su obediencia, en cuyo caso se les indulta solamente de la pena capital, á que se han hecho acreedores.

A la de poderes se mandó pasar la 2º Logrado este objeto, el gobierno credencial del Sr. diputado Izaguirre, procederá con respecto á los sublevados que depongan las armas, arreglándose en todo á la capitulacion acordada en Se suspendió el dar cuenta para re-Guanajuato, en Octubre del presente

3º En el caso de resistencia y consular; y la 2ª presentó un acuerdo para tumacia por parte de los sublevados, que se cerrasen las actuales sesiones el cuyo resultado cause efusion de sangre, el gobierno hará que se juzguen militarmente á los jefes desde primer ayu-Hecha mocion para que ambos acuer- dante para arriba, como sediciosos, condos se tomasen inmediatamente en con- forme á la ordenanza del ejército, aun sideracion, no se accedió, y se mandaron cuando se les tenga como tales desertores.

4º Los oficiales, desde la clase de capitan hasta la de subteniente, serán diezmados, para que se les juzgue del De la secretaría del Senado, devol- mismo modo; y los demas serán dester-

> 5° Los sargentos, cabos, soldados y rán destinados á presidio, conforme á las circunstancias que alegue cada uno, cuya calificacion se deja al gobierno.

> 6º El general D. Nicolás Bravo será exceptuado del destierro perpétuo fue-

ra de la República, siempre que invisus órdenes é influjo, se hayan agrega- Enciso, Gavira y Jimenez (D. V.) do desde que faltó á sus deberes, y sólo se le obligará á residir en la capital de otro Estado, por cuatro años.

Su autor pidió se le dispensaran los terior acuerdo. trámites, cuya resolucion quedó pendiente por haberse presentado el en cargado del despacho de la secretaría de reglamento, fué aprobado un dictáde hacienda, quien expuso que no ha- men de la comision de poderes, que biendo producido el efecto las leyes concluye con esta proposicion: que se habian dado, para facilitar recursos al gobierno, se hacia necesario que el cuerpo legislativo se ocupara putado al Congreso general, por el Espreferentemente de proporcionar al tado de Tamaulipas, hecho en la perejecutivo los recursos que estimase con- sona del Sr. D. Antonio Fernandez Izavenientes, para cubrir las graves ur- guirre. gentes atenciones que tiene sobre sí.

la siguiente proposicion:

ordenes emitidas contra las aduanas, entretanto la sesion. de manera que proporcionándose los ingresos que estime necesarios para los

Tomada inmediatamente en consideracion con dispensa de todos los trámites, y declarada suficientemente discu- do, en que se previene el cierre de las tida, hubo lugar á votar por 46 señores sesiones actuales, el dia 28 del corcontra 2, y se aprobó por los 45 que riente. siguen: Alvarado, Alvarez, Amezcua, Aznar, Barragan, Bazo, Berriel, Car- Suficientemente discutido, hubo ludoso, Castañeda, Castillejo, Castro, gar á votar por 43 contra 1, y se apro-Cuervo, Cumplido, Enciso, Escandon, bó por los 27 que siguen: Aznar, Bar-Espinosa de los Monteros, Esteves, Ga- ragan, Bazo, Berriel, Cardoso, Cuervo, vira, Gomez, Huerta, Jimenez M., Ji-Cumplido, Esteves, García de la Mora, menez (D. V.), Lamadrid, Ledesma, Gavira, Gomez, Huerta, Jimenez Mar-Liceaga, Lozano, Ortiz, Peon, Prieto, tinez, Jimenez (D. V.), Ledesma, Li-Quintana (D. M.), Ramirez, (D. F.), ceaga, Peon, Prieto, R. España, R. Ve-R. España, R. Veramendi, Riberoll, ramendi, Rivera, Romero, Valdés, Va-Riva Palacio, Romero, Salgado, Silva, rela, y Valle, contra los 21 que siguen: Solana, Valdés, Varela, Vallarta, Valle, Alvarado, Alvarez, Amezcua, Ayala, Zerecero y Zuvízar, contra los Sres. Castañeda, Castillejo, Castro, Enciso, Ayala, M. Zurita y Rivera.

A mocion del Sr. Martinez, acordó tado por el gobierno préviamente, se la Cámara que una comision llevase al separe de los sublevados y disuelva las Senado este acuerdo, y el señor Presireuniones de paisanos armados, que por dente nombró para ella, á los Sres.

> Tambien se acordó que el señor Presidente excite al del Senado, para que se reuna esta tarde, para tratar del an-

> Con dispensa de todos los trámites

"Se aprueba el nombramiento de di-

A mocion del señor Presidente, acor-El Sr. Espinosa de los Monteros hizo dó la Cámara prorogar la sesion hasta que la comision de puntos constitucionales presente su dictámen sobre el "Se autoriza al gobierno para que acuerdo del Senado, relativo á la claupueda arreglar la amortizacion de las sura de las sesiones, suspendéindose

Continuó á poco rato, y fué puesto á gastos públicos, con el sobrante concilie discusion, el dictámen de la comision los intereses de los acreedores de ellas. expresada, que concluye con esta proposicion:

No se aprueba el acuerdo del Sena-

Escandon, Espinosa de los Monteros,

Lamadrid, Lozano, M. Zurita, Quintana (D. M.), Ramirez, Riberoll, Riva Palacio, Salvatierra, Vallarta, y Zere-

los Sres. Pascua y Couto, por enferme-siguientes: dad; Bonilla, Duque, Horta, García (D. C.), García Sosa, Gasca, Juvera, Lopez Anaya (D. J. M.), Maldonado y Perez. lud.

Juan José Espinosa de los Monte- Se mandó pasar á la comision de jus-

Ignacio Alvarado, diputado secreta-

## SESION

Diciembre de 1833.

de la última extraordinaria, á causa de bre último. no haber concurrido los oficiales de la secretaría, porque no se les citó, y se dió cuenta con un oficio de la secreta- tes. ría del Senado, devolviendo aprobado el acuerdo de esta Cámara, sobre autorizar al gobierno para que pueda ar- do sus sesiones el 21 del corriente. reglar la amortizacion de las órdenes emitidas contra las aduanas.

Se mandó pasar al gobierno.

Se levantó la sesion.

Juan José Espinosa de los Monte-

Ignacio Alvarado, diputado secreta nales.

Del dia 28 de Diciembre de 1833.

Se levantó la sesion. No asistieron del actual, se dió cuenta con los oficios

De la secretaría de relaciones tras-Llergo, Escudero, Quintana Roo, Ro cribiendo una contestacion del Sr. didriguez Puebla, Rosa y Ruiz de Leon, putado Lazcano, en que solicita se le por tener licencia; y sin ella, los Sres. conceda permiso para no asistir á las Castelazo, Diaz Espinosa (D. J. M.), sesiones hasta que restablezca su sa-

De la de justicia, remitiendo cien ejemplares del decreto en que se declara que no han debido ni pueden ena-Manuel Castro, diputado secretario. genarse los bienes de manos muertas, hasta la resolucion del Congreso gene-

Al archivo y que se repartan.

Extraordinaria de la noche del 25 de Guanajuato, haciendo iniciativa para que se permita á los Estados continuar arreglando su coalicion, segun lo dis-Se abrió la sesion sin leerse la acta puesto en la circular de 14 de Setiem-

A la comision que tiene anteceden-

De la misma, avisando haber cerra-

Enterado.

Del gobernador del Estado de México, acompañando cuatro ejemplares del decreto, en que se habilita para ejercer la abogacía al C. Luis del Castillo Negrete.

A la comision de puntos constitucio-

Del mismo, remitiendo igual número Manuel Castro, diputado secretario. de ejemplares del decreto, por el cual

se admite la dimision que el ejecutivo ritorial de Tlaxcala, por haberse pronarias, con que estaba investido.

A la de puntos constitucionales.

Se dió segunda lectura á una proposicion de los Sres. Enciso, Varela y Ve- juntas electorales, que conforme á las ramendi, leida por primera vez en la leyes reemplacen éstas corporaciones, sesion del 21 del corriente. (Véase di-señalando los dias en que por las mischo dia.)

Admitida se mandó pasar á la comi sion de seguridad pública.

extraordinarias, el 30 del presente el Sr. Cumplido.) mes."

Habiendo su autor reformádola en dictámen: cuanto al dia, poniendo en lugar del 30 el 31, se le dispensaron todos los trámites de reglamento, y despues de una seccion del gran jurado, para que insligera discusion, hubo lugar á votar truya el que corresponda respecto de por 42 contra 4, y fué aprobada por los los individuos de la diputacion provin-44 que siguen: Alvarado, Alvarez, cial que concurrieron al expresado pro-Amezcua, Anaya (D. J. M.), Aznar, nunciamiento, con su sufragio. Ayala, Barragan, Bazo, Berriel, Castañeda, Castillejo, Castro, Escandon, Espinosa (D. J. M.), Espinosa de los Monteros, Esteves, García de la Mora, naria. Gavira, Gomez, Horta, Huerta, Jimenez Martinez, Jimenez (D. V.), Lamadrid, Liceaga, Lozano, M. Zurita, Prie. to, Quintana (D. M.), Ramirez, R. España, Riberoll, Rivera, Romero, Ruiz to de San Agustin Tlasco, que se hallen de Leon, Riva Palacio, Salgado, Sal- en igual caso. vatierra, Silva, Valdés, Varela, Valle, Vallarta, Zerecero y Zuvízar, contra

La Cámara acordó que una comision El Sr. Alvarez pidió se tomara in-Riberoll.

Continuó la discusion del art. 2º del bierno les señale. dictámen de la comision de distrito, sobre disolucion de la diputacion ter-

ha hecho de las facultades extraordi- nunciado contra las actuales institucio-

Dice así:

"El gobierno mandará reunir las mas deba verificarse la eleccion."

Declarado no ser de gravedad, hubo lugar á votar por 43 señores contra 1, y se aprobó por 47 señores presentes. El Sr. Prieto hizo la siguiente pro- (Son los 49 de la votacion anterior, con la sola diferencia de que los Sres. Valle y Vallarta no votaron, ni tampoco el "Se cerrarán las actuales sesiones Sr. Solana, haciéndolo en lugar de éste

Proposiciones económicas del mismo

1º Este expediente se pasará á la

2º El gobierno someterá, si no lo

No fué de gravedad, hubo lugar á Ortiz, Peon, R. Veramendi, y Solana. votar y fué aprobada ordinariamente.

llevase al Senado el anterior acuerdo, mediatamente en consideracion el proy el señor Presidente nombró para ella yecto que habia presentado el dia 24, á los Sres. Zerecero, Riva Palacio y sobre penas á los facciosos que se hallan con las armas en la mano, siempre que las depongan en el término que el go-

Preguntada la Cámara si se dispen-

Se levantó la sesion. No asistieron so á discusion. los Sres. Ledesma, Pascua, por enfermedad; Bonilla, Cardoso, Couto, Cumplido, Duque, Escudero, García (D. proposicion: Cárlos), García Sosa, Gasca, Juvera, Lopez Llergo, Rodriguez Puebla, Quin-

Juan José Espinosa de los Monte-

Ignacio Alvarado, Diputado Secre-

Manuel Castro, Diputado Secreta-

SESION

Del dia 30 de Diciembre de 1833.

del batallon del comercio.

Se mandó pasar á la comision revisora de los actos de facultades extraor-

contra las aduanas marítimas.

Se mandaron repartir.

cion del Sr. Alvarez, leida por 1º vez Amezcua, Anaya (D. P.), Aznar, Aya-

sarian ó no los trámites, resolvió por la en la sesion del dia 24, en cuya acta consta, y á peticion del Sr. Presidente se le dispensaron los trámites, y se pu-

El Sr. Alvarado hizo la siguiente

"Pido á la Cámara se sirva acordar tana Roo, Rosa y Martinez (D. I.), por pase este proyecto á una comision estener licencia; y sin ella, Enciso, Cas- pecial, que de preferencia abra dictátelazo, Diaz, Perez, Anaya (D. P.) y men, suspendiéndose por ahora esta

> Fué admitida y tambien aprobada, mandándose pasar á la comision de seguridad pública.

> Se dió cuenta por el Sr. Zerecero, de que la comision encargada de llevar al Senado el acuerdo de esta Cámara, sobre clausura de sesiones extraordinarias, habia cumplido.

> Se leyó un oficio del Senado, devolviendo aprobado el acuerdo de que se hace mencion en el párrafo anterior.

Se mandó pasar al gobierno.

El Sr. Valle pidió se diese lectura á Leida y aprobada la acta del dia 28 un dictámen de la comision de relaciose dió cuenta con los oficios siguientes: nes, sobre arreglo de consulados.

De la secretaría de relaciones, sobre Así se verificó, y á peticion del misque el Congreso general determine la mo señor, fué tomado inmediatamente pena que corresponda á los desertores en consideracion, y principió la discusion de los artículos 3º, 4º y 9º, que reformó el Senado.

Art. 3º Los cónsules generales disfrutarán el sueldo anual de 3,000 pesos. Para gastos de viaje, el gobierno les De la de hacienda, remitiendo ejem- señalará en calidad de viático, la canplares del decreto sobre autorizacion tidad que juzgue indispensable, con al gobierno, para que pueda arreglar proporcion y atendida la mayor ó mela amortizacion de órdenes emitidas nor distancia del punto de su residencia al de su destino.

No fué de gravedad, hubo lugar á votar y fué aprobado por los 40 seño-Se dió segunda lectura á la proposi- res que siguen: Alvarado, Alvarez,

la, Barragan, Bazo, Castañeda, Castille- nores, y se aprobó por los mismos. (Son jo, Castro, Cuervo, Enciso, Escandon, todos los que votaron el anterior ar-Espinosa de los Monteros, Esteves, Gar-tículo.) cía de la Mora, Gavira, Gomez, Huerta, Horta, Jimenez Martinez, Ledesma, Lozano, M. Zurita, Ortiz, Peon, Prieto, al E. S. Vicepresidente de la República Ramirez (D. F.), R. España, R. Vera- en la clausura de las sesiones, que debe mendi, Romero, Ruiz de Leon, Salga- verificarse el dia 31, compuesta de los do, Silva, Valdés, Varela, Valle, Va-Sres. Alvarado, Amezcua, Barragan, llarta, Zerecero y Zuvízar, contra Ribe-Bazo, Cardoso y Huerta. roll, Rivera y Jimenez (D. V.)

los países en que han de residir, y la vera, Lopez Llergo, Quintana Roo, Rocalidad de los negocios que deban des-pachar, con tal de que el aumento no exceda al sueldo designado á las perso-el Sr. Pascua; y sin licencia, Anaya (D. nas de que habla el artículo anterior. J. M.), Castelazo, Diaz, Espinosa (D. J. Estos quedarán sujetos en cuanto á M.) Maldonado, Perez, Zelaeta y Bangastos de viaje, á lo prevenido por los dini. consules generales.

No fué de gravedad y hubo lugar á ros. votar por 46 señores contra 1, y se aprobó del mismo modo. Son los 43 expresados anteriormente, y además Quin tario. tana (D. M.), Salvatierra y Solana, contra el Sr. Rivera.

Art. 9° Todos los cónsules, ya generales, ya particulares, residentes dentro ó fuera de la República, comenzarán á disfrutar su sueldo desde el dia en que tomaren posesion de su destino, y cesarán de percibirlo desde el momento que se separen de él, en cumplimiento de orden del gobierno, quién cuidará de que inmediatamente reciban sus viáticos para el regreso. Los sueldos de los cónsules serán libres de toda clase de aprobada. descuentos, y recibirán integro su equivalente, en moneda del país donde residan, considerado el cambio al par, á rias de los dias 2 y 25 del actual. uso del comercio. En el mismo dia en que los cónsules comiencen á disfrutar sus respectivos sueldos, cesará el de su tes: anterior empleo, si lo obtenian.

lugar á votar por unanidad de 47 se- Constitucion general.

Se levantó la sesion pública para Art. 4º Los cónsules particulares entrar en secreta de reglamento. No disfrutarán el sueldo de 2,000 pesos, sin perjuicio de que el gobierno pueda aumentarlo por las circunstancias de García (D. C.), García Sosa, Gasca, Judinia de Contro de Contr

Juan José Espinosa de los Monte-

Ignacio Alvarado, Diputado Secre-

Manuel Castro, Diputado Secretario.

SESION

Del dia 31 de Diciembre de 1833.

Se leyó la acta del dia anterior y fué

Tambien lo fueron las extraordina-

Se dió cuenta con los oficios siguien-

Del H. Congreso del Estado de Mé-Declarado no ser de gravedad, hubo xico, proponiendo varias reformas á la Se mandó pasar á la comision de pun-tos constitucionales.

Del de Querétaro, haciendo iniciatitiva para que se apruebe el dictámen de las comisiones de guerra, sobre reforma del ejército.

la ley de clasificacion de rentas.

A la 1º de hacienda.

De la de San Luis Potosí, avisando haber cerrado sus sesiones ordinarias el 20 del actual.

De enterado.

Del de Chiapas, participando haber abierto las suyas el dia 9.

De enterado.

De la de relaciones, acusando recibo del decreto en que se señala el dia que deben cerrarse las actuales sesiones.

Al archivo.

Se dió tambien cuenta con un im-preso publicado en la capital del Estado de Durango.

Al archivo.

Se suspendió la sesion y continuó á poco rato, estando reunidas las dos Cá-"Que se tenga presente en la discusión respectiva."

Del mismo, haciendo ignalmente iniciativa sobre aclaracion del art. 9°, de la ley de clasificacion de la resultativa sobre de la resultativa sobre aclaracion del art. 9°, de la seguina de la resultativa sobre aclaracion del art. 9°, de la seguina de la resultativa sobre aclaracion del art. 9°, de la seguina de la resultativa sobre aclaracion del art. 9°, de la seguina de la resultativa sobre aclaracion del art. 9°, de la seguina de la resultativa sobre aclaracion del art. 9°, de la seguina de la resultativa sobre aclaracion del art. 9°, de la seguina de la resultativa sobre aclaracion del art. 9°, de la seguina de la resultativa sobre aclaracion del art. 9°, de la seguina de la resultativa sobre aclaracion del art. 9°, de la seguina de la resultativa sobre aclaracion del art. 9°, de la seguina de la resultativa sobre aclaracion del art. 9°, de la seguina de la resultativa sobre aclaracion del art. 9°, de la seguina del resultativa sobre aclaracion del art. 9°, de la seguina del resultativa sobre aclaracion del art. 9°, de la seguina del resultativa sobre aclaracion del art. 9°, de la seguina del resultativa sobre aclaracion del art. 9°, de la seguina del resultativa sobre aclaracion del art. 9°, de la seguina del resultativa sobre aclaracion del art. 9°, de la seguina del resultativa sobre aclaracion del art. 9°, de la seguina del resultativa sobre aclaracion del art. 9°, de la seguina del resultativa sobre aclaracion del art. 9°, de la seguina del resultativa sobre aclaracion del art. 9°, de la seguina del resultativa sobre aclaracion del resultativa sobre aclaracion del art. 9°, de la seguina del resultativa sobre aclaracion del resultativa sobre a

> En seguida hizo éste la declaracion que sigue:

"El Congreso general de los Estados Unidos Mexicanos, cierra sus sesiones extraordinarias, hoy 31 de Diciembre

Juan José Espinosa de los Monte-

Ignacio Alvarado, diputado secreta-

Manuel Castro, diputado secretario.

FIN DEL TOMO VIII.

